



Símbolos o distintivos para personas con discapacidades no visibles u ocultas.

Normativa y tipo de elementos usados en forma voluntaria

Autora

Marcela Cáceres Lara
Email: mcaceres@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3934

Comisión

Elaborado para la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Nº SUP: 149422

Resumen

Las discapacidades no visibles, también llamadas ocultas, son consideradas como condiciones físicas, mentales o neurológicas que no se perciben a simple vista, pero que pueden limitar las actividades diarias. Entre ellas se incluyen el dolor crónico, la fatiga, los trastornos cognitivos, auditivos, visuales o de salud mental. La Organización Mundial de la Salud, OMS, no tiene una definición específica respecto de las discapacidades no visibles, pero diversas organizaciones como la *Invisible Disabilities Association* de E.E.U.U. señalan que cualquier condición debilitante puede considerarse dentro de esta categoría.

- Brasil reconoce legalmente la discapacidad invisible y desde 2023 adoptó el cordón con girasoles como símbolo nacional voluntario para personas con discapacidades ocultas.
- Canadá, a través de la *Accessible Canada Act*, busca eliminar barreras antes de 2040 y reconoce las discapacidades visibles y no visibles, aunque sin símbolos específicos para las discapacidades ocultas.
- En EE. UU., la *ADA* prohíbe la discriminación por discapacidad, incluidas las invisibles, sin regular simbología. Sin embargo, Alaska permite incluir un indicador de discapacidad invisible en los documentos de identidad.
- En el Reino Unido, la *Equality Act* de 2010 protege también a las personas con discapacidades no visibles, y desde 2019 el programa *Blue Badge* amplió el acceso a estacionamientos para personas con este tipo de condición.
- Respecto a símbolos y distintivos voluntarios, el más extendido es el girasol de las discapacidades ocultas, reconocido mundialmente en aeropuertos, transporte y comercios.
- En EE. UU., la *Invisible Disabilities Association*, IDA, creó una tarjeta de identificación para facilitar el apoyo en espacios públicos.
- En España, Aena diseñó un distintivo para pasajeros con discapacidades invisibles en aeropuertos.
- En el Reino Unido, la campaña "*Not all disabilities are visible*" (*Crohn's & Colitis UK*) ha buscado visibilizar necesidades como el acceso a baños. Estas iniciativas buscan promover comprensión, accesibilidad e inclusión para quienes viven con discapacidades no evidentes.

Tabla de Contenido

Introducción		2
I. Discapacidades no visibles		4
II. Normativa en Brasil, Canadá, Estados Unidos y Reino Unido.....		4
1. Brasil		4
2. Canadá		5
3. Estados Unidos de América	q	6
3.1. Alaska		7
4. Reino Unido		8
III. Símbolos usados de forma voluntaria para la discapacidad no visible.....		10
1. Hidden Disabilities Sunflower o Girasol de las Discapacidades Ocultas		10
2. Invisible Disability Association-USA		12
3. España-Aena:Aeropuertos		13
4. Chron&Colitis-UK		14
Referencias		15

Introducción

Se estima que 1.300 millones de personas padecen una discapacidad significativa, lo cual representa el 16 % de la población mundial, o 1 de cada 6 personas (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2023, pág. s/p). Estas personas siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo. De hecho, el transporte inaccesible e inasequible es 15 veces más difícil que para aquellas personas sin discapacidad (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2023, pág. s/p).

Por ello, la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU** “(...) busca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Artículo 1).

Los Estados Parte reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y, en virtud de ella, tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. (Artículo 5, n°1).

Asimismo, “(...) los Estados Parte deben adoptar las medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible” (Artículo 20, letra d). (Organización de las Naciones Unidas , ONU, 2006).

Sin embargo, miles de personas en todo el mundo conviven con discapacidades que no se ven a simple vista, pero que existen y pueden ser limitantes. “Los síntomas como la fatiga, los problemas de visión, el dolor, las dificultades cognitivas, la epasticidad¹, problemas de equilibrio, ansiedad, depresión, no son visibles y tampoco son evidentes para el entorno, lo que puede llevar a incomprensión, juicios erróneos o incluso negación de que una persona necesite algún tipo de apoyo” (Federación Galesa de Esclerosis Múltiple, FEGADEM, 2025, pág. s/p).

En lugares como aeropuertos, sitios de espectáculos o lugares públicos con alta carga sensorial y estrés ambiental, las personas con discapacidades invisibles pueden enfrentarse a una doble barrera: la propia discapacidad y la falta de reconocimiento social de su condición (Federación Galesa de Esclerosis Múltiple, FEGADEM, 2025, pág. s/p).

La OMS, no dispone de una definición específica sobre las discapacidades no visibles, que a menudo se las denomina discapacidades ocultas. (Royal College of Psychiatrist, 2022). Frente a esto han surgido iniciativas como la red global de Discapacidades Ocultas Sunflower, *Hidden Dissabilities Sunflower*, formada por empresas y organizaciones de todos los sectores, incluyendo aeropuertos y aerolíneas, que pueden identificar a un usuario del cordón oficial Sunflower, que permite a una persona compartir de manera voluntaria que tiene una discapacidad no visible y que puede necesitar ayuda, comprensión o más tiempo.

En este contexto, el siguiente documento da cuenta de normativas sobre símbolos o distintivos para personas con discapacidades ocultas o no visibles y distintivos usados en forma voluntaria, a nivel mundial o local. El informe se ha estructurado en tres capítulos, abarcando el primero lo que se entiende por las discapacidades no visibles; el segundo, se refiere a la normativa en Brasil, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos, incluyendo también el Estado de Alaska; mientras el tercero aborda los símbolos o distintivos usados de forma voluntaria para la discapacidad invisible a nivel global o local.

¹ La epasticidad es un trastorno motor caracterizado por un aumento del tono muscular (hipertonía) que cursa con contracción permanente de los músculos afectados. Esta dificulta el control del movimiento de las extremidades, dando lugar a importantes limitaciones en la calidad de vida y autonomía de las personas. Más información en: <https://neurologiaclinica.es/enfermedades-trastornos-neurologicos/espasticidad/>

Este documento no es de carácter académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega. La cursiva, énfasis añadidos, subrayados y letra en negrita, además de las traducciones, son propias. La elección de tres de los países abarcados en este informe, a saber, Brasil, Canadá y Estados Unidos, corresponde a una solicitud del requirente y el cuarto, Reino Unido, se eligió con el objetivo de dar cuenta de la situación al respecto en un país del continente europeo.

I. Discapacidades no visibles

Una discapacidad invisible es una afección física, mental o neurológica que no es visible desde el exterior, pero que puede limitar o dificultar los movimientos, los sentidos o las actividades de una persona. Si bien, la Asociación de discapacidades invisibles o *Invisible Disability Association*, IDA, no ha elaborado una lista de enfermedades y diagnósticos específicos que se consideren como discapacidades invisibles, el término refiere a síntomas como dolor debilitante, fatiga, mareos, disfunciones cognitivas, lesiones cerebrales, diferencias de aprendizaje y trastornos de salud mental, así como deficiencias auditivas y visuales, que van desde dificultades leves hasta limitaciones graves, variando de una persona a otra. Estos síntomas, que no siempre son evidentes para los demás, pueden con frecuencia y en algunos casos siempre, limitar las actividades diarias (Invisible Disabilities Association, S/F).

Existen muchas enfermedades, trastornos, dolencias, disfunciones, discapacidades congénitas, deficiencias y lesiones que pueden ser debilitantes. Por lo tanto, todas las afecciones que son debilitantes se tienen en cuenta cuando se habla de discapacidades invisibles. (Invisible Disabilities Association, S/F).

II. Normativa en Brasil, Canadá, Estados Unidos y Reino Unido

1. Brasil

La **Ley Nº 13.146, de 6 de julio de 2015, Establece la Ley Brasileña para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Estatuto de la Persona con Discapacidad)**, la cual está destinada a garantizar y promover, en condiciones de igualdad, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales por las personas con discapacidad, visando su inclusión social y ciudadanía (Artículo 1).

La norma define a la persona con discapacidad como aquella que tiene una deficiencia a largo plazo de carácter físico, mental, intelectual o sensorial que, en interacción con una o más barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas (Artículo 2).

Cabe señalar que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir atención prioritaria, en particular para la:

- Protección y asistencia en cualquier circunstancia.
- Servicio en todas las instituciones y servicios que presten asistencia al público.
- Provisión de recursos, tanto humanos como tecnológicos, que garanticen el servicio en igualdad de condiciones con las demás personas.
- Disponer de puntos de parada, estaciones y terminales accesibles para el transporte público de pasajeros y garantizar la seguridad en el embarque y desembarque.
- Acceso a la información y provisión de recursos de comunicación accesibles (Artículo 9). (Presidencia de la República de Brasil, 2015).

Por su parte, la **Ley N°14.624 de 17 de julio de 2023**, modifica la Ley N° 13.146, de 6 de julio de 2015 (Estatuto de la Persona con Discapacidad), para establecer **el uso de una cinta con diseños de girasoles para identificar a las personas con discapacidad oculta**.

El cordón de cinta con diseños de girasoles se establece como símbolo nacional de identificación para las personas con discapacidad oculta. El uso del distintivo es facultativo, es decir, voluntario y su ausencia no perjudica el ejercicio de los derechos y garantías de las personas con discapacidad establecidas por la ley. Su uso tampoco exime de la presentación de documento comprobatorio de la incapacidad, si lo solicita la autoridad competente (Presidencia de la República de Brasil, 2023).

2. Canadá

En la **Ley de Accesibilidad de Canadá o Accessible Canada Act (ACA)** se define discapacidad como cualquier deficiencia, incluida una deficiencia física, mental, intelectual, cognitiva, de aprendizaje, de comunicación o sensorial, o una limitación funcional, ya sea de carácter permanente, temporal o episódica, evidente o no, que, en interacción con una barrera, impide la participación plena y en igualdad de condiciones de una persona en la sociedad (Sección 2).

Su objetivo es beneficiar a todas las personas, especialmente a aquellas con discapacidad, avanzando hacia un país o Canadá sin barreras, a más tardar el 1 de enero de 2040. Para ello, se busca la identificación y eliminación de los obstáculos, así como el prevenir la generación de nuevos obstáculos, especialmente en: el empleo; el entorno construido; las tecnologías de la información y la comunicación; la comunicación que es distinta de las tecnologías de la información y la comunicación²; la adquisición de bienes, servicios e instalaciones; el diseño y la prestación de programas y servicios; y el transporte (Sección 5) (Government of Canada, 2019).

De acuerdo con esta ley, todas las personas deben ser tratadas con dignidad, independientemente de sus discapacidades y tener acceso sin barreras a una participación plena e igualitaria en la sociedad, independientemente de sus discapacidades (Sección 6) (Government of Canada, 2019).

La ley adopta un nuevo enfoque en materia de accesibilidad, uno proactivo, ya que en lugar de esperar a que las personas con discapacidad soliciten la eliminación de los obstáculos, las organizaciones deben buscar detectar, eliminar y prevenir las barreras. Para lograr este objetivo, las organizaciones tienen que

² Incluye el uso del lenguaje de señas estadounidense, el lenguaje de señas de Quebec y los lenguajes de señas indígenas.

consultar a las personas con discapacidad, para elaborar planes de accesibilidad sobre cómo detectan, eliminan y previenen tales barreras, los que deben ser publicados. Además, deben establecer formas de recibir y responder a los comentarios sobre la accesibilidad y publicar informes de progreso sobre cómo están siguiendo sus planes de accesibilidad (Sección 47). (Government of Canada, 2019).

Esta ley se aplica al ámbito federal y a las organizaciones reguladas por éste, lo que incluye a los departamentos gubernamentales y a las empresas privadas que operan en determinados rubros, como bancos, compañías aéreas y compañías telefónicas. El Comisionado de Accesibilidad es responsable de hacer cumplir la ley y el Reglamento sobre Accesibilidad en Canadá.

La **ACA** reconoce las discapacidades ocultas en su definición de discapacidad, como toda deficiencia incluida la física, mental, intelectual, cognitiva, de aprendizaje, de comunicación o sensorial, o una limitación funcional, **ya sea de naturaleza permanente, temporal o episódica, evidente o no**, como aparece en la Sección 2 de la ley. No obstante, no se encuentran en la ley menciones relativas a regulaciones sobre el uso de símbolos o distintivos por parte de personas con discapacidad visible u oculta.

3. Estados Unidos de América (EE.UU.)

Al promulgar la **Ley de Estadounidenses con Discapacidades o *Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)***, el Congreso pretendía que esta "(...) estableciera un mandato nacional claro y completo para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidades". Asimismo, reconocía que las discapacidades físicas y mentales no disminuían en modo alguno el derecho de una persona a participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad, pero que las personas con discapacidades físicas o mentales se ven frecuentemente impedidas de hacerlo debido a los prejuicios, las actitudes anticuadas o la incapacidad de eliminar las barreras sociales e institucionales (Sec. 12101).

En la norma, el término discapacidad se refiere a una (a) discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de su vida; (b) un historial de dicha discapacidad; o c) ser considerado como persona con dicha discapacidad. El texto de la norma, entrega una definición de actividades vitales importantes en relación con la letra (a), la que incluye la operación de una función corporal principal, incluyendo, pero sin limitarse a, las funciones del sistema inmunitario, el crecimiento celular normal, las funciones digestivas, intestinales, de la vejiga, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, endocrinas y reproductivas. (Sección 12102). (United States Congress, 1990).

Con respecto a la letra c), al tener tal discapacidad o tal deficiencia, una persona cumple el requisito de "ser considerada como que tiene tal discapacidad" si esta demuestra que ha sido objeto de una acción prohibida debido a una discapacidad física o mental real o percibida, independientemente de si la discapacidad limita o se percibe que limita una actividad importante de la vida. (United States Congress, 1990).

Como el propósito de esta ley es un mandato nacional claro e integral para la eliminación de la discriminación y estándares claros, fuertes, consistentes y ejecutables que aborden la discriminación, de acuerdo con la norma, ninguna persona calificada con una discapacidad podrá, por razón de esta,

ser excluida de la participación en los servicios, programas o actividades de una entidad pública, no le serán denegados los beneficios de estos, ni será sometida a discriminación por dicha entidad (Sección 12132). (United States Congress, 1990).

Ningún individuo será discriminado por motivos de discapacidad en el pleno y equitativo disfrute de los bienes, servicios, instalaciones, privilegios, ventajas de cualquier lugar de alojamiento público por parte de cualquier persona que sea propietaria, arriende (o subarriende) u opere un lugar de alojamiento público. (Sección 12182). (United States Congress, 1990).

Se puede señalar, entonces, que la ADA es una ley federal que protege a las personas con discapacidades, incluyendo a aquellos con discapacidades no visibles, considerando a éstas como aquellas físicas o mentales que limitan sustancialmente una o más actividades importantes de la vida de una persona, tales como: el cuidado personal, la realización de tareas manuales, la visión, la audición, la alimentación, el sueño, el caminar, el estar de pie, el levantar objetos, el agacharse, el hablar, el respirar, el aprender, el leer, el concentrarse, el pensar, el comunicarse y el trabajar), prohibiendo la discriminación en el empleo, en los servicios públicos y en los alojamientos. No obstante, la ADA no regula, no establece ni obliga el uso de ningún tipo de simbología o distintivo especial relacionado con las discapacidades no visibles.

3.1. Alaska

No obstante, el **Estado de Alaska** ha introducido una legislación que permite incluir un indicador de discapacidad invisible en los documentos de identidad. Este indicador es un método para que una persona incluya en su licencia de conducir o tarjeta de identificación un símbolo discreto que lo identifique como una persona con una discapacidad cognitiva, mental, neurológica o física verificada médicamente, o una combinación de estas.

El objetivo principal del indicador es alertar a las fuerzas del orden sobre la discapacidad no aparente de una persona durante una parada de tráfico u otro contacto rutinario (Estatuto de Alaska, AS 18.65.310(m). Permite incluir de forma voluntaria y discreta este indicador de discapacidad invisible en los permisos de conducir y los documentos de identidad, un símbolo que indica a las fuerzas del orden que la persona tiene una discapacidad no aparente verificada médicamente. Los solicitantes deben presentar un formulario debidamente cumplimentado por un profesional sanitario (The Great State of Alaska, s/f).

Los Estatutos de Alaska, en su Título 18. Salud, Seguridad, Vivienda, Derechos Humanos y Defensoría Pública, Capítulo 65. Protección Policial, Artículo 3. Tarjetas de Identificación. Sec. 18.65.310. Tarjetas de Identificación, letra m), señalan que:

El departamento³ establecerá un método para que una persona indique voluntariamente en su tarjeta de identificación que tiene una discapacidad, incluyendo una discapacidad cognitiva, mental, neurológica o

³ *Department of Administration, Division of Motor Vehicles.*

física, o una combinación de estas. El departamento creará un símbolo discreto para colocarlo en la tarjeta de identificación de la persona que solicite la designación. El método debe prever un medio para que la persona pueda cancelar la designación. El departamento no podrá cobrar una tarifa únicamente por la designación. Para obtener la designación, la persona deberá presentar prueba de la discapacidad emitida por una persona con licencia como médico o asistente médico según la sección AS 08.64, como naturópata según la sección AS 08.45, como enfermero/a titulado/a de práctica avanzada según la sección AS 08.68 o como psicólogo/a titulado/a según la sección AS 08.86. No obstante lo dispuesto en el apartado (a) de esta sección, el departamento podrá cobrar una tarifa de \$5 por el reemplazo de una tarjeta de identificación válida por una nueva con designación de discapacidad, y podrá cobrar una tarifa de \$5 por el reemplazo de una tarjeta de identificación con designación de discapacidad por una nueva sin designación de discapacidad (Alaska State, 2024).

4. Reino Unido

Según la **Ley de Igualdad de 2010 o *Equality Act de 2010***, una persona tiene discapacidad si padece una deficiencia física o mental que tiene efectos negativos sustanciales (más que triviales o menores) y a largo plazo (12 meses o más) en su capacidad para realizar las actividades cotidianas normales (Parliament of United Kingdom, 2010)

Por su parte, según el Comité Asesor de Transporte para Personas con Discapacidades, *Disabled Persons Transport Advisory Committee*, DPTAC, existe una amplia gama de discapacidades que no son necesariamente visibles para otras personas. Este organismo ha creado una lista que abarca una amplia gama de discapacidades no visibles que incluyen afecciones de salud mental, como por ejemplo, ansiedad, depresión, trastorno obsesivo compulsivo (TOC), esquizofrenia, trastornos de la personalidad; autismo y síndrome de Asperger; dificultades de procesamiento sensorial; deterioro cognitivo, como demencia, lesión cerebral traumática, discapacidades de aprendizaje; condiciones de salud física no visibles, como dolor crónico, afecciones respiratorias, diabetes, incontinencia; pérdida auditiva; y/o visión baja o restringida (Government of United Kingdom, 2020).

La **Ley de personas con enfermedades crónicas y discapacidades o *Chronically Sick and Disabled Persons Act de 1970***, Sección 21, estableció un distintivo expedido por las autoridades locales para los vehículos de motor conducidos por personas con discapacidad o utilizados para su transporte.

El distintivo para cualquier vehículo o vehículos podrá exhibirse en el mismo o en cualquiera de ellos, ya sea dentro o fuera del ámbito de la autoridad que lo emite. Las insignias emitidas deben tener una forma válida, es decir, el formato especificado o aprobado ya sea por una autoridad local en Inglaterra; por la autoridad local en Gales; o por los ministros escoceses, según sea el caso (Parliament of the United Kingdom, 1970).

Se podrá expedir una tarjeta identificativa a las personas con discapacidad que cumplan los requisitos establecidos y residan en el ámbito de competencia de la autoridad expedidora, para uno o varios vehículos que conduzcan o en los que viajen como pasajeros. Las autoridades locales mantendrán un registro en el que figurarán los titulares de las placas expedidas por la autoridad, así como el vehículo o

vehículos para los que se ha expedido cada una de las licencias. (Parliament of the United Kingdom, 1970).

Una autoridad local podrá cancelar una tarjeta identificativa expedida por ella si considera que la persona a la que se le expidió ya no la posee, ya sea porque dicha persona ha notificado a la autoridad su pérdida o robo, o cualquier otro motivo (Parliament of the United Kingdom, 1970).

A pesar de la Ley de enfermedades crónicas y discapacidades, las personas con discapacidades ocultas, como trastornos de ansiedad o lesiones cerebrales, pudieron solicitar por primera vez una 'tarjeta azul' o *Blue Badge* a partir del 30 de agosto de 2019. En la ocasión, el Departamento de Transporte publicó nuevas directrices para los municipios de Inglaterra sobre los requisitos para obtener el permiso de estacionamiento con *Blue Badge*. El mayor cambio introducido en éstas, desde la década de 1970, es que, en un trabajo con especialistas para ampliar los criterios de elegibilidad para las tarjetas, el Departamento de Transporte incluyó a las personas que no podían caminar como parte de un trayecto sin sufrir un malestar psicológico considerable o correr el riesgo de sufrir otros daños graves. (Department for Transport, 2019).

La Estrategia de Transporte Inclusivo del Gobierno, los cambios en el programa *Blue Badge* y el programa *Access for All*⁴ (Acceso para todos), darían así la continuidad a los planes de Inglaterra para lograr un transporte totalmente accesible.

El programa *Blue Badge* ya permite a las personas con discapacidades físicas estacionar más cerca de su destino que otros conductores, toda vez que tienen más dificultades para utilizar el transporte público o caminar largas distancias (Department for Transport, 2019). El objetivo del programa es ayudar a las personas con graves problemas de movilidad causados por discapacidades visibles y no visibles u ocultas a acceder a bienes y servicios. El programa está abierto a las personas que cumplan los requisitos, independientemente de si viajan como conductores o como pasajeros (Department for Transport, 2025).

Si bien los nuevos criterios entregaron directrices claras y coherentes sobre los requisitos para obtener la tarjeta azul en toda Inglaterra, no todas las personas con discapacidades no visibles podrían optar a ella, ya que correspondería a la autoridad local competente decidir si un solicitante cumplía con los criterios de elegibilidad. Es posible que los municipios tengan que revisar la oferta de estacionamientos para aumentar el número de plazas, tanto en términos de disponibilidad para personas con discapacidad como del número total de plazas de estacionamientos si los espacios para personas con discapacidad ocupan otros estacionamientos existentes (Department for Transport, 2019).

⁴ El programa «Acceso para todos» se puso en marcha en 2006 con el fin de abordar los problemas a los que se enfrentan los pasajeros con discapacidad y los pasajeros con movilidad reducida. El financiamiento se utiliza para crear una ruta accesible y sin obstáculos desde la entrada de la estación hasta el andén. Por lo general, esto incluye la instalación de ascensores o rampas, así como las obras y reformas asociadas a lo largo de la ruta. Más información en: <https://www.gov.uk/government/collections/access-for-all-programme>

La tarjeta les permite a las personas aparcar sin cargo ni límite de tiempo en entornos de aparcamiento en la vía pública, además de hacerlo en líneas amarillas durante un máximo de tres horas, a menos que exista una prohibición de carga (Department for Transport, 2025).

El Departamento de Transporte es responsable de la legislación que establece el marco del programa, lo que incluye las descripciones prescritas de las personas con discapacidad a las que se les puede expedir una tarjeta, por ejemplo: los criterios de elegibilidad; la tarifa máxima que pueden cobrar las autoridades locales por la expedición de una tarjeta; el período de vigencia de una tarjeta; los motivos para denegar la expedición de una tarjeta y los motivos para retirarla; las circunstancias en las que se debe devolver una tarjeta a la autoridad expedidora; la forma en que se debe exhibir una tarjeta; y las concesiones nacionales disponibles para los titulares de tarjetas en virtud del programa. (Department for Transport, 2025).

Las autoridades locales son responsables de la administración y la aplicación diaria del programa, así como de determinar y aplicar los procedimientos administrativos, de la evaluación y de la ejecución que consideren conforme con la legislación vigente. Además, es responsabilidad de cada autoridad local garantizar que los distintivos solo se expidan a los residentes que cumplan uno o varios de los criterios de elegibilidad establecidos en la legislación que regula el programa.

III. Símbolos usados de forma voluntaria para la discapacidad no visible

Países como España y Colombia no tienen una legislación específica sobre el uso de distintivos para identificar a personas con discapacidad oculta. No obstante, existen organizaciones a nivel global, nacional y también local que, de manera voluntaria, se han sumado al objetivo por mayor inclusión, donde las personas con alguna discapacidad sean respetadas e incluidas en todas las áreas de la sociedad. A continuación, algunos ejemplos.

1. *Hidden Disabilities Sunflower* o Girasol de las Discapacidades Ocultas

Es una herramienta sencilla que le permite a una persona compartir de manera voluntaria que tiene una discapacidad o condición que puede no ser evidente de inmediato y que puede necesitar una mano amiga, comprensión o más tiempo en tiendas, en el trabajo, en el transporte o en espacios públicos. No existe una lista calificativa de discapacidades invisibles, sino que simplemente se elige usar el girasol para indicar que una persona puede necesitar apoyo adicional, ayuda o simplemente un poco más de tiempo. (Hidden Disabilities Sunflower, 2024).

Una discapacidad invisible puede ser temporal, situacional o permanente, neurológica, cognitiva y del neurodesarrollo, así como física, visual, auditiva, sensorial y de procesamiento. También incluye enfermedades respiratorias, enfermedades raras y crónicas como el asma y la diabetes. Tan diversas como son estas condiciones, también lo son las necesidades de acceso individual y las barreras que enfrenta en su vida diaria y, por lo tanto, puede optar por usar el girasol para ser visto discretamente en tiendas, en el trabajo, en el transporte público o en espacios públicos (Hidden Disabilities Sunflower, 2024).

Las discapacidades ocultas pueden ser circunstanciales, como una alergia a los frutos secos; algunas son temporales, como una operación de cadera o una lesión; o algunas son permanentes, pero no se presentan todo el tiempo, como las migrañas o la enfermedad de Crohn. La idea es que la persona la lleve consigo para que pueda decidir cuándo usarla y demostrar que necesita apoyo, comprensión o tiempo adicional (Hidden Disabilities Sunflower, 2024).

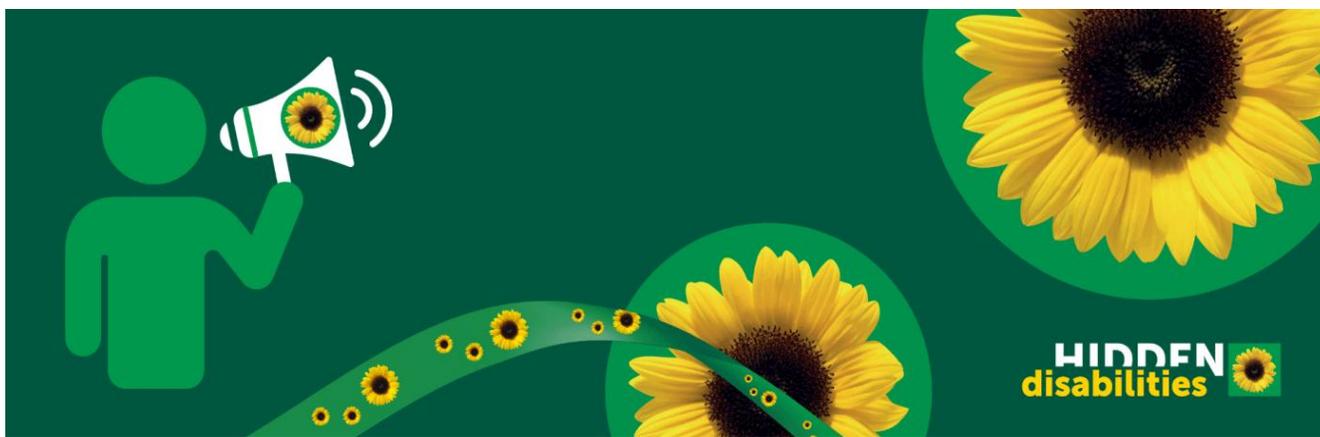
La red global Discapacidades Ocultas *Sunflower* está presente en los cinco continentes y está formada por empresas y organizaciones de todos los sectores, incluyendo aeropuertos y aerolíneas, entre otros, que pueden identificar a un usuario del cordón oficial *Sunflower* y preguntar cómo pueden ayudarlo a satisfacer sus necesidades de acceso. Las empresas que se unen a la red global *Sunflower* se comprometen a capacitar a sus empleados para ofrecer a los usuarios el cordón oficial *Sunflower* y brindarles apoyo adicional, comprensión o más tiempo (Hidden Disabilities Sunflower, 2025).

Como miembros del programa para Discapacidades Ocultas, una empresa puede generar un impacto positivo en su lugar de trabajo, tiendas y espacios para personas con discapacidades invisibles. El programa podría ayudar a una empresa a apoyar sus objetivos de diversidad e inclusión, aumentar la fidelización de los clientes y mejorar el bienestar y la productividad de los empleados (Hidden Disabilities Sunflower, 2024).

Los cordones *Sunflower* o con girasoles están disponibles gratuitamente para los clientes de empresas y organizaciones miembros de *Hidden Disabilities Sunflower*. Los productos *Sunflower* no están destinados a la reventa por parte de particulares, empresas u organizaciones; sino a ser donados gratuitamente por empresas y organizaciones a sus clientes (Hidden Disabilities Sunflower, 2024).

Desde 2016, cuando se lanzó el *Sunflower* en Gatwick, Londres, miles de empresas de una amplia gama de sectores se han unido a la red global *Sunflower*, que abarca desde el comercio minorista, los viajes y el turismo y el transporte, incluidos más de 200 aeropuertos, así como redes ferroviarias, servicios de autocar y autobús y transbordadores, educación (universidades, escuelas y colegios), atención médica, agencias gubernamentales centrales y locales hasta equipos de fútbol, parques temáticos, teatros e instituciones financieras (Hidden Disabilities Sunflower, 2024).

Símbolo del Girasol de las Discapacidades Ocultas o *Hidden Disabilities Sunflower*



Fuente: (Hidden Disabilities Sunflower, 2024)

Además, cabe señalar que:

- El 32% de quienes usan el girasol lo emplean cuando van de compras y el 21%, cuando viaja al extranjero.
- Más del 90% de los usuarios de *Sunflower* tendrían más probabilidades de visitar una tienda que se hubiera unido a la red *Sunflower*
- Más del 60 % de los usuarios de la carretera en Inglaterra que utilizan el girasol en su vehículo se sintieron más seguros y propensos a utilizar las autopistas.

2. Invisible Disabilities® Association-USA

En Estados Unidos, la Asociación de discapacidades invisibles o *Invisible Disability Association*, IDA, ha elaborado una **tarjeta de identificación a nivel nacional** cuyo objetivo es ayudar a una persona con una discapacidad invisible, con una enfermedad, dolor o discapacidad si necesita ayuda mientras se encuentra en lugares públicos. Esto se fundamenta en el hecho que muchas personas que viven con discapacidades invisibles afirman que, a menudo, se les ignora o, incluso, se les menosprecia, porque sus dificultades no son evidentes para los demás (Invisible disabilities Association, 2025).

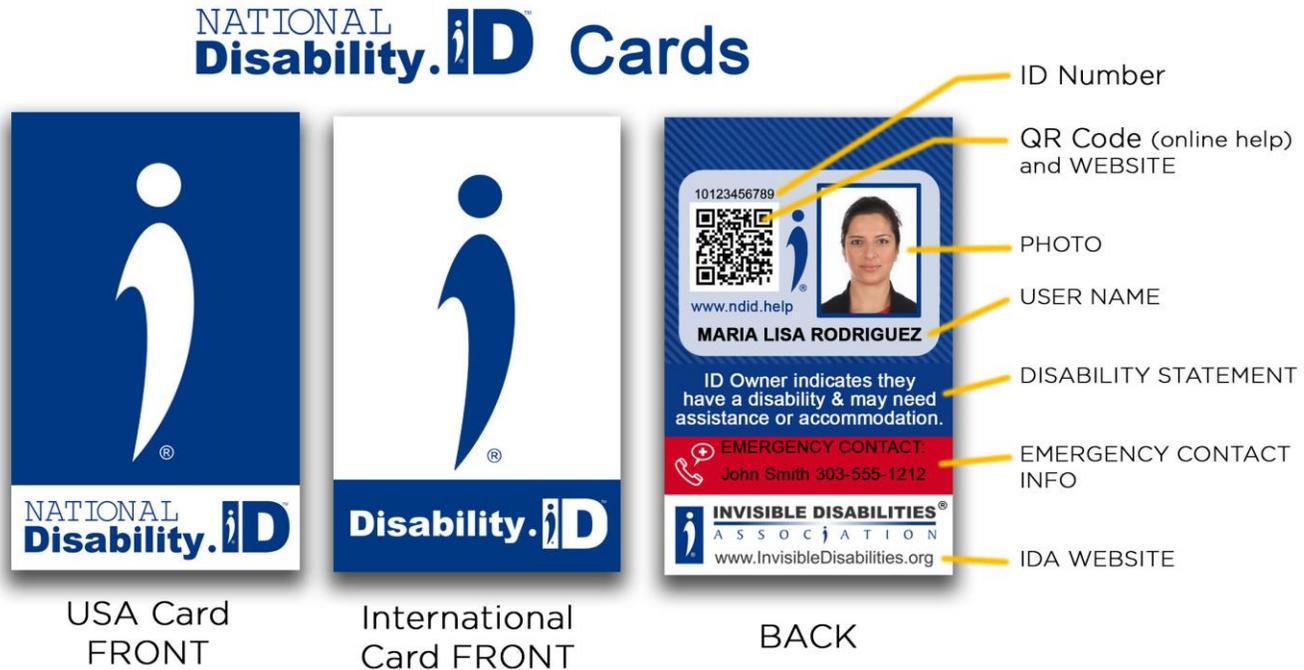
Su logotipo es el símbolo universal de la discapacidad y el objetivo es que sea reconocido por: personal de primeros auxilios y personal médico; establecimientos minoristas; empresas y medios de transporte; instituciones educativas; lugares de hospedaje y alojamiento; amigos, familiares y compañeros de trabajo; y, en última instancia, el público en general (Invisible disabilities Association, 2025).

La tarjeta de identificación se puede llevar colgada al cuello o guardada en el bolsillo o la cartera. Para solicitar ayuda se debe presentar la tarjeta de identificación. La tarjeta está a la venta y su costo alcanza los US\$20 más gastos de envío.

La organización está impulsando una legislación a través de su iniciativa **Nacional de Identificación por Discapacidad** en los 50 estados del país, que permitiría la divulgación voluntaria mediante la colocación del símbolo universal de discapacidad en las identificaciones gubernamentales para

cualquier persona con discapacidad, enfermedad o dolor crónico. El símbolo universal de discapacidad ayudará a reconocer una discapacidad y la posible necesidad de adaptaciones razonables.

Imagen y logo de la tarjeta de la Asociación de Discapacidad Invisible de los Estados Unidos



Fuente: (Invisible disabilities Association, 2025).

3. España- Aena⁵: Aeropuertos

Los aeropuertos son espacios que, por su estructura, señalización e interacciones sociales, pueden dificultar o impedir que las personas con discapacidad viajen en avión. Para sortear estos obstáculos, los aeropuertos de Aena disponen del **Servicio de Asistencia Sin Barreras**, dirigido a personas con movilidad reducida o discapacidad.

Sin embargo, hay personas con discapacidades invisibles que, si bien pueden no necesitar este servicio o prefieren realizar el tránsito por el aeropuerto de manera autónoma, es imprescindible intentar reducir, en la medida de lo posible, el estrés y ansiedad que pueden sufrir durante los procesos de salidas y llegadas (Aena, s/f).

Para evitar que las personas con discapacidades invisibles se enfrenten a barreras como la falta de entendimiento o actitudes negativas ante su comportamiento, Aena ha creado un distintivo para que el personal del aeropuerto pueda identificar a las personas que lo porten y mejorar su experiencia en los aeropuertos. Este distintivo de discapacidades invisibles, **indica que la persona puede necesitar apoyo, ayuda o simplemente comprensión y un poco más de tiempo** ante cualquier actividad en el

⁵ Aena, S. M. E., S. A. es una empresa pública española constituida en sociedad anónima que gestiona los aeropuertos de interés general en España.

aeropuerto. Mostrando este distintivo se puede acceder al control de seguridad dedicado para familias y personas con movilidad reducida (PMRs) del aeropuerto. En caso de que el aeropuerto desde el que se esté viajando no disponga de un control de seguridad específico para familias y PMRs, se le facilitará a la persona el paso, en la medida de lo posible, al control de seguridad general (Aena, s/f).

Distintivo de discapacidades invisibles en los aeropuertos Aena



Fuente: (Aena, s/f)

El servicio está dirigido a pasajeros cuya movilidad esté limitada por discapacidad física o mental (sensorial o de locomoción, permanente o temporal), por avanzada edad o cualquier causa de discapacidad que necesite una atención especial. El Servicio Sin Barreras no es un servicio de guarda y custodia. Para que se pueda otorgar el servicio es imprescindible que los siguientes pasajeros viajen acompañados:

- Menores de edad.
- Personas que no sean autosuficientes.

Es necesario solicitar la asistencia al menos 48 horas antes de la salida de un vuelo para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

Se recomienda acudir dos horas y media antes de la salida del vuelo al aeropuerto. Luego, la persona debe avisar su llegada en el mostrador de facturación de su aerolínea o utilizando los monolitos, donde será recogido.

4. Crohn's & Colitis UK

“No todas las discapacidades son visibles”, es el nombre de una campaña muy galardonada de la organización Crohn's & Colitis que, desde el año 2016, ha desafiado las percepciones públicas. El clamor de la organización es que en todos los lugares se instalen carteles de baños accesibles, considerando que no todas las discapacidades son visibles y el objetivo es que los empleadores brinden a las personas con discapacidades invisibles un mejor apoyo en el lugar de trabajo. (Crohn's & Colitis UK, s/f).

La disponibilidad de baños es vital para el bienestar y la calidad de vida de las personas con enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa. “Las personas con enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa deben tener acceso a baños públicos, de forma gratuita y sin temor a prejuicios ni discriminación. El acceso a baños

es esencial para que las personas con enfermedad de Crohn, colitis y otras discapacidades ocultas puedan acceder a la educación, el trabajo y las actividades sociales. Se trata de una cuestión de salud personal y pública, igualdad e inclusión social” (Crohn’s & Colitis UK, s/f).

Referencias

- Aena. (s/f). *Distintivo de discapacidades invisibles en los aeropuertos*. España. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://www.aena.es/es/pasajeros/viajeros/personas-con-necesidades-especiales/discapacidades-invisibles/distintivo-discapacidades-invisibles.html>
- Alaska State. (2024). *Alaska Statutes*. Alaska, Estados Unidos de América. Recuperado el 27 de Agosto de 2025, de <https://law.justia.com/codes/alaska/title-18/chapter-65/article-3/section-18-65-310/>
- Crohn’s & Colitis UK. (s/f). *No todas las discapacidades son visibles*. Reino Unido. Recuperado el 30 de Agosto de 2025, de <https://crohnsandcolitis.org.uk/our-work/campaigns/not-every-disability-is-visible>
- Department for Transport. (30 de Agosto de 2019). *People with hidden disabilities can access Blue Badges for the first time from today*. Inglaterra. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://www.gov.uk/government/news/people-with-hidden-disabilities-can-access-blue-badges-for-the-first-time-from-today>
- Department for Transport. (3 de Junio de 2025). *Blue Badge scheme local authority guidance (England)*. Inglaterra. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://www.gov.uk/government/publications/the-blue-badge-scheme-local-authority-guidance-england/blue-badge#fn:1>
- Federación Galesa de Esclerosis Múltiple, FEGADEM. (31 de Julio de 2025). *Símbolos para viajar cómodamente con discapacidades no visibles*. Galicia, España. Recuperado el 1 de Septiembre de 2025, de <https://esclerosismultiplegalicia.org/conoce-los-simbolos-discapacidades-invisibles-para-viajar-comodamente-es.html>
- Government of Canada. (2019). *Accesible Canada Act, ACA*. Canadá. Recuperado el 26 de Agosto de 2025, de <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/A-0.6/index.html#hist>
- Government of United Kingdom. (8 de Agosto de 2020). *Guía Declaración de posición del DPTAC sobre las discapacidades no visibles*. Reino Unido. Recuperado el 8 de Agosto de 2025, de <https://www.gov.uk/government/publications/dptac-position-on-non-visible-disabilities/dptac-position-statement-on-non-visible-disabilities>
- Hidden Disabilities Sunflower. (25 de Marzo de 2024). *Hidden Disabilities Sunflower*. Reino Unido. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://hdsunflower.com/uk/insights/category/invisible-disabilities>
- Hidden Disabilities Sunflower. (2025). *Es la ley en Brasil: Discapacidades Ocultas Girasol*. Brasil. Recuperado el 1 de Septiembre de 2025, de <https://hdsunflower.com/us/insights/post/agora-e-lei-cordao>

- Invisible disabilities Association. (2025). *National Disability ID Card*. USA. Recuperado el 25 de Agosto de 2025, de <https://invisibledisabilities.org/national-disability-id/national-disability-id-card/>
- Invisible Disabilities Association. (S/F). *Invisible disability*. Recuperado el 25 de Agosto de 2025, de <https://invisibledisabilities.org/what-is-an-invisible-disability/>
- Organización de las Naciones Unidas , ONU. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 61º Período Ordinario de Sesiones*. Nueva York. Recuperado el Agosto de 2025, de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (7 de Marzo de 2023). *Discapacidad*. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Parliament of the United Kingdom. (29 de Mayo de 1970). *Chronically Sick and Disabled Persons Act 1970*. Reino Unido. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1970/44/section/21>
- Parliament of United Kingdom. (8 de Abril de 2010). *Equality Act 2010*. Reino Unido. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2010/15/contents>
- Presidencia de la República de Brasil. (6 de Julio de 2015). *LEI Nº 13.146, Institui a lei Brasileira de Inclusão da Pessoa com Deficiência (Estatuto da Pessoa com Deficiência)*. Brasil. Recuperado el 27 de Agosto de 2025, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2015/lei/l13146.htm
- Presidencia de la República de Brasil. (17 de Julio de 2023). *LEI Nº 14.624, Altera a Lei nº 13.146, de 6 de julho de 2015 (Estatuto da Pessoa com Deficiência), para instituir o uso do cordão de fita com desenhos de girassóis para a identificação de pessoas com deficiências ocultas*. Brasil. Recuperado el 27 de Agosto de 2025, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/l14624.htm
- Royal College of Psychiatrist. (5 de Diciembre de 2022). *The hidden world of non-visible disabilities*. Inglaterra y Gales. Recuperado el 25 de Agosto de 2025, de <https://www.rcpsych.ac.uk/news-and-features/blogs/detail/equity-diversity-and-inclusion-blog/2022/12/05/the-hidden-world-of-non-visible-disabilities>
- The Great State of Alaska. (s/f). *Invisible Disability Designator on and ID Card /Permit/Driver's License*. Alaska, Estados Unidos de América. Recuperado el 27 de Agosto de 2025, de [https://dmv.alaska.gov/credential-services/invisible-disability/#:~:text=310\(m\)%20and%20AS%2028.15,i%E2%80%9D%20symbol%20as%20the%20de%20signator.](https://dmv.alaska.gov/credential-services/invisible-disability/#:~:text=310(m)%20and%20AS%2028.15,i%E2%80%9D%20symbol%20as%20the%20de%20signator.)
- United States Congress. (26 de Julio de 1990). *Americans with Disabilities Act*. Estados Unidos. Recuperado el 28 de Agosto de 2025, de <https://www.ada.gov/law-and-regs/ada/>

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)